



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001656

Fecha: 20/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	ASPRILLA GUTIERREZ MIRTHA CONSUELO	54.256.326	Licenciada en Idiomas	Institución Educativa Perla Del Citará, Sede Principal	Betania	1615600-035	Plaza vacante	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
2	HERNANDEZ ARBELAEZ CLAUDIA PATRICIA	42.687.219	Licenciada en Matemáticas y Física	Institución Educativa Rural Granjas Infantiles, Sede Principal	Copacabana	0266200-021	Plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales - Física
3	BRAVO REALES EIDER	1.067.934.771	Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales	Institución Educativa Rural Fray Martin de Porres, Sede Colegio Fray Martin de Porres	Segovia	7360010-039	Dinier Collazos Jordán, con Cédula 11.938.301, quien renuncia a la plaza	Docente de Aula	Tecnología Informática
4	ARRIAGA GUERRERO LORENA MIRMARIE	26.260.533	Licenciada en Matemáticas y Física	Institución Educativa Francisco De Paula Santander	Zaragoza	8950040-040	Iván Montoya Quinto, con Cédula 1.077.420.011, quien pasó a Periodo de Prueba a otro municipio	Docente de Aula	Ciencias Naturales - Física
5	RINCON VALENCIA LISA FERNANDA	1.128.401.203	Bióloga	Centro Educativo Rural Guamito, Sede Centro Educativo Rural Guamito	El Peñol	2010000-008	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
6	VALENCIA PALACIOS LUIS OMNEY	11.801.987	Licenciado en Idiomas	Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Sede Principal	Urao	1503500-026	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
7	COPETE MOSQUERA WILLINGTON	82.362.229	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Fray Martin de Porres, Sede Principal	Segovia	7360010-044	Jorge Enrique Acosta Pérez, con Cédula 1.103.100.155, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
8	AGUIRRE RENDON MARIA ALEJANDRA	1.053.776.888	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa San Antonio de Padua, Sede Colegio Rafael J. Mejía	Támesis	7897210-014	Karol Alexandra Restrepo Usma, con Cédula 32.181.261, quien renunció	Docente de Aula	Ciencias Sociales



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
9	GRAJALES URIBE MARIA ISABEL	32.110.305	Comunicadora Social - Periodista	Institución Educativa Rural Palomos, Sede Institución Educativa Rural Palomos	Fredonia	1735000-007	Yenny Lucia Aragón Córdoba, con Cédula 35.601.246, quien pasó a otro municipio en Periodo de Prueba	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
10	BETANCUR TORRES LEIDY JOHANA	1.007.121.171	Normalista Superior	Centro Educativo Rural Morrón, Sede Centro Educativo Chocontá	Briceño		Plaza vacante	Docente de Aula	Básica Primaria
11	ALBEAR BERRIO JAQUELINE ISABEL	45.484.555	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Idiomas Extranjeros	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó, Sede Principal	Jericó	4142510-027	Karen Margarita Mendoza González, con Cédula 1.050.919.671, quien pasó a periodo de prueba	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
12	GUISAO ANGELA MARIA	32.277.215	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa San Francisco de Asís, Sede Institución Educativa Rural La Honda	Liborina	1059500-010	Lesly Johana Palacios Córdoba, con Cédula 1.050.919.671, quien pasó a periodo de prueba	Docente de Aula	Matemáticas
13	GARZON CASTAÑEDA HERBET REYNIERO	79.468.798	Licenciado en Filología e Idiomas	Institución Educativa San Andrés, Sede Liceo Juan XXIII	San Andrés de Cuerquia	6470000-018	Leidy Lorena Borja Bejarano, con Cédula 35.893.884, quien pasó a periodo de prueba	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
14	ORTIZ SOSA ELIANA DEL SOCORRO	32.104.697	Licenciada en Educación Básica en Danza	Institución Educativa San Luis Gonzaga, Sede Principal	Santa Fe de Antioquia	0420010-046	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Educación Artística - Danzas
15	MOSQUERA PALACIOS INGRITH YANNET	35.898.248	Licenciada en Inglés y Francés- Magister en Gestión de La Tecnología Educativa	Institución Educativa El Salvador, Sede Liceo El Salvador	Pueblorrico	5760000-032	Pedro Gonzalo Valoyes Valoyes, con Cédula 4.799.904, quien pasó a periodo de prueba	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
16	DIEZ MALDONADO OLGA LUCIA	43.413.956	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	Centro Educativo Rural Urbano Ruiz, Sede Centro Educativo Rural Urbano Ruiz	Amagá		Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Tecnología Informática
17	SERNA ESCOBAR MARTHA ISABEL	21.940.006	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres, Sede Principal	Segovia	7360010-050	Plaza vacante	Docente de Aula	Matemáticas
18	TABORDA BELTRAN JUAN CAMILO	16.077.178	Licenciado en Filosofía y Letras	Centro Educativo Rural La Vargas, Sede Centro Educativo Rural La Vargas	Betulia	1537000-008	Alexander Cano Saldarriaga, con Cédula 1128458870, quien fue trasladado internamente	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
19	ESPINAL LONDOÑO PAULA ANDREA	22.119.040	Normalista Superior	Institución Educativa San Francisco, Sede Centro Educativo Rural El Portón	San Francisco	0526000-001	Yesica Toro Castaño, Cédula 1036423740, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
20	SANCHEZ GUZMAN LILIA ASTRID	43.704.617	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa San Andrés, Sede E.U. Alberto Tobón Gallón	San Andrés de Cuerquia		Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Preescolar

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

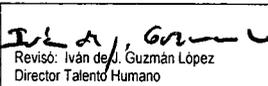
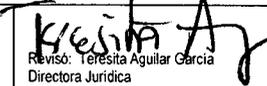
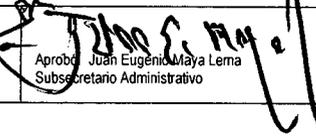
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Junio 14 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---